



“COMUNICADO DE PRENSA, VERIFICACIÓN DE INCIDENTES”

Bogotá, 06 de Junio del 2017 – El Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MM&V), presenta el avance y las conclusiones de 10 verificaciones, sobre incidentes reportados con relación al Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo (CFHBD) y la Dejación de las Armas (DA), ocurridos en diferentes partes del país, como a continuación se indica:

Incumplimientos	04
Violaciones leves	03
Violaciones Graves	03
TOTAL	10

Incumplimientos

1- Hechos: El 01/02/17, en la ZVTN La Variante ubicada en el municipio de Tumaco; el Gobierno Nacional, denuncia que dos integrantes de las FARC-EP se desplazaron desde la ZVTN hasta el Corregimiento de Llorente, para reunirse con campesinos y organizaciones sociales, sin coordinación previa con el MM&V.

Conclusión: La Conducción Nacional del MM&V, concluye que se trata de un Incumplimiento de las FARC-EP, que no constituye una violación al acuerdo; toda vez que en ese momento, aún no estaban claras las circunstancias en que el personal de FARC-EP podía movilizarse, y luego de las consultas, se corrigieron las acciones en ese sentido.

2- Hechos: El 03/04/17 en la zona Veredal el Jordán, el MM&V planificó el monitoreo al Puesto de Mando de la Fuerza Pública que resguardaba la Zona de Seguridad. No siendo permitido por el Gobierno Nacional, aduciendo que el MM&V no podía acceder a dicho monitoreo.

Conclusión: La conducción Nacional del MM&V, determinó un Incumplimiento por parte del Gobierno.

3- Hechos: El 18/04/17 en la Sede Local Los Monos, MM&V informó que en el cumplimiento de las tareas relativas a la verificación de dispositivos en el terreno, el dispositivo de la Fuerza Pública ubicado en la Vereda Santa Lucia, no les autorizó la entrada a su punto de reunión.

Conclusión: La Conducción Nacional del MM&V, concluye que se trata de un Incidente Relevante que constituye un Incumplimiento por parte del Gobierno.

4- Hechos: El día 18/04/17, los delegados de la Sede Local del MM&V Los Monos, se desplazaron hacia el campamento de las FARC en citada ZVTN, con el fin de realizar actividades de monitoreo. El representante del campamento de las FARC, no autorizó el ingreso tripartito, manifestando que solo podía entrar el componente internacional.

Conclusión: La Conducción Nacional del MM&V, concluye que se trata de un Incidente Relevante que constituye un Incumplimiento por parte de las FARC.

Violaciones Leves

1- Hechos: El 06/03/17 en la ZVTN Colinas, ubicada en San José del Guaviare, el componente de Gobierno reporta, que dos (2) y tres (3) miembros de las FARC-EP desarrollaron pedagogía para la Paz en las Veredas Colinas y El Triunfo respectivamente, sin sujetarse a la Directiva N° 008 que regula el procedimiento de salida de las ZVTN del personal de FARC-EP.

Conclusión: El componente Internacional dirime y considera, que el presente hecho constituye una Violación Leve al Acuerdo de CFHBD y DA por parte de las FARC-EP.

2- Hechos: El 15/03/17 en ZVTN Colinas, ubicada en San José del Guaviare, el componente de Gobierno Nacional del MM&V reporta, que 7 integrantes de las FARC-EP salieron desde la ZVTN Colinas a San José del Guaviare sin coordinación con el MM&V.

Conclusión: La Conducción Nacional del MM&V, concluye que se trata de un Incidente Relevante por parte de las FARC.

3- Hechos: El 15/03/17 en la ZVTN Colinas, ubicado en San José del Guaviare, el componente de Gobierno Nacional del MM&V reporta que 4 integrantes de las FARC, salieron desde la ZVTN Colinas a la Vereda La Reforma sin coordinación con el MM&V.

Conclusión: La Conducción Nacional del MM&V, concluye que para la fecha entró en vigencia la Directiva N° 008, en la cual se regula el procedimiento de salida de la ZVTN por miembros de FARC-EP y que los miembros de FARC que salieron de la ZVTN no poseían el levantamiento de la orden de captura, concluye que se trata de un Incidente Relevante.

Violaciones Graves

1- Hechos: El 10/05/17 en ZVTN Vidrí, en el responsable del campamento de FARC-EP, informa al MM&V y a las autoridades competentes, que en la noche del 09 de mayo del 2017, se produjo un intento de violación de dos menores de edad (3 y 9 años respectivamente) por parte de un miembro de las FARC-EP de ese campamento.

Conclusión: El Componente Internacional dirime y considera que el responsable del Campamento de las FARC-EP fue oportuno en poner en conocimiento del MM&V y de las Autoridades Policiales el hecho ocurrido; así mismo concluye que el Incidente se produce dentro del Campamento de FARC-EP y que el atacante de las menores edad, hasta ese momento, miembro activo de FARC-EP, el hecho en sí, es una Violación Grave al Acuerdo de CFHBD y DA y sus protocolos dado que se ejerció violencia de género sobre dos menores de edad.

2- Hechos: El 31/05/17 en la ZVTN Colinas, ubicada en San José de Guaviare, una patrulla del Ejército se interna en la ZVTN, siendo advertidos por el personal de las FARC-EP, en virtud que hicieron caso omiso; integrantes de las FARC EP efectuaron disparos, ocasionándole a un militar una herida en su pierna izquierda y posteriormente fueron entregados al MM&V de la sede local para esclarecer los hechos.

Conclusión: La Conducción Nacional del MM&V, concluye que se trata de un Incidente Relevante, que constituye una Violación Grave al Acuerdo de CFHBD y DA, por parte del Gobierno Nacional, al encontrarse efectivos de la Fuerza Pública, ejerciendo actividades operativas dentro de la ZVTN.

Recomendación: En tal sentido se aprecia la necesidad Urgente de que se emitan las recomendaciones pertinentes a las partes del Acuerdo, en todos sus niveles para que este tipo de sucesos no vuelvan a ocurrir, teniendo en cuenta que los protagonistas de este incidente son parte de las estructuras comprometidas a garantizar la seguridad de las ZVTN. Finalmente la Conducción Nacional invita a las partes al estricto cumplimiento de lo pactado en el Acuerdo y sus protocolos.

3- Hechos: El 03/06/17 en la ZVTN Caño Indio Tibú, ubicada en Norte de Santander, una aeronave (Helicóptero) sobrevoló la ZVTN a baja altura (menos de 5000 pies) aparentemente en tareas de reabastecimiento de Unidades Militares de la zona.

Conclusión: El Componente Internacional dirime y concluye que el presente hecho constituye una Violación Grave al Acuerdo de CFHBD y DA y sus protocolos, por parte del Gobierno Nacional, teniendo en cuenta que las actividades aéreas no son de manera improvisada, ni a la libre interpretación de una sola persona y que este tipo de itinerario debe estar planificado y coordinado antes de su ejecución.

El MM&V efectuó las recomendaciones pertinentes, según correspondió a cada una de las partes, a fin de evitar incurrir en nuevas acciones que afecten el cumplimiento del CFHBD y DA.

Contactos:

Capitán de Fragata Gustavo Castillo, Observador Internacional/Misión de la ONU en Colombia, Vocero del Mecanismo de Monitoreo y Verificación, castillolara@un.org;

Capitán de Navío Omar Cortés, Gobierno de Colombia, Mecanismo de Monitoreo y Verificación, omar.cortes@armada.mil.co;

Olga Marín, FARC-EP, Mecanismo de Monitoreo y Verificación.- ecmmvolga@gmail.com.